

**Sentencia del Tribunal General de 8 de noviembre de 2018 — Mad Dogg Athletics/EUIPO —  
Aerospinning Master Franchising (SPINNING)**

(Asunto T-718/16) <sup>(1)</sup>

[«*Marca de la Unión Europea — Procedimiento de caducidad — Marca denominativa de la Unión  
SPINNING — Declaración parcial de caducidad — Artículo 51, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE)  
n.º 207/2009 [actualmente artículo 58, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001]*»]

(2019/C 16/45)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes**

*Recurrente:* Mad Dogg Athletics, Inc. (Los Ángeles, California, Estados Unidos) (representante: J. Steinberg, abogado)

*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) (representante: D. Walicka, agente)

*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General:* Aerospinning Master Franchising s. r. o., anteriormente Aerospinning Master Franchising, Ltd., s. r. o. (Praga, República Checa) (representante: K. Labalestra, abogada)

**Objeto**

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 21 de julio de 2016 (asunto R 2375/2014-5), relativa a un procedimiento de caducidad entre Aerospinning Master Franchising y Mad Dogg Athletics.

**Fallo**

- 1) Anular la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) de 21 de julio de 2016 (asunto R 2375/2014-5) en la medida en que se refiere a los productos de la clase 28 y a los servicios de la clase 41, en el sentido del Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas, de 15 de junio de 1957, en su versión revisada y modificada.
- 2) La EUIPO cargará con sus propias costas y con las de Mad Dogg Athletics, Inc.
- 3) Aerospinning Master Franchising s.r.o. cargará con sus propias costas.

---

<sup>(1)</sup> DO C 462 de 12.12.2016.